Versión Pública UT-SIP-204-2024

Fecha de clasificación: 06 de febrero del 2025, aprobada mediante Resolución RES/CDT/07/2025, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Titulo Sexto, Capitulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa Titular de la Unidad de Transparencia



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



03/12/2024 13:03:28 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000205
Fecha de presentación	03/12/2024
Nombre del solicitante:	N1-FITMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
	Por medio del presente, de la manera más atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tengo a bien solicitar del Organismo Público Local Electoral, información relativa a sistémas informáticos conforme a lo siguiente:
	 De la estructura orgánica del OPLE, ¿Que organo de dirección, dirección ejecutiva, área técnica, comisión o similar es la facultada de implementar los sistemas informáticos administrativos y electorales? Cuantos y cuales son los sistemas informáticos con los que cuenta el OPLE y de que tipo son: administrativos o electorales? Para efecto de esta pregunta, me refiero a sistema de tipo administrativo el que atiende: recepción y turno de correspondencia interna y externa, solicitudes de información, control de expedientes jurisdiccionales UTCE y Medios de impugnación, en materia de archivos; de tipo electorales me refiero a Registro de candidaturas, recepción de paquetes electorales en CD o CM, Reclutamiento de personal para CD y CM, Supervisores y CAE, PREP, Auxiliares generales y cómputos, etc. En caso de contar con alguno de los sistemas informáticos enunciados en la pregunta 2, señalar si el diseño, construcción, implementación y operación fue realizada por el OPLE o por un tercero especializado. Esta información es para cada uno de los sistemas que opere en el OPLE. En caso de que alguno de los sistemas informáticos sea de diseño, construcción e implementación por parte de un tercero especializado, mencionar el nombre del proveedor, sea persona física o moral.
	5. En relación a las preguntas anteriores, señalar cual fue el costo y el tiempo que transcurrió desde la contratación y hasta la puesta a punto en las instalaciones del OPLE, por cada uno de los sistemas con los que cuenta el OPLE.
Información solicitada:	Nota: para mejor proveer la información solicitada se adjunta formato en EXCEL

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	15/01/2025
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	10/12/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	29/01/2025



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/204/2024

Folio: 28052762400205

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 10 de diciembre de 2024

C. N2-ELIMINADO 1 PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 03 del presente mes y año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 28052762400205 por el cual solicita de este Instituto:

"Por medio del presente, de la manera más atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tengo a bien solicitar del Organismo Público Local Electoral, información relativa a sistemas informáticos conforme a lo siguiente:

1. De la estructura orgánica del OPLE. ¿Que organo de dirección, dirección ejecutiva, área técnica, comisión o similar es la facultada de implementar los sistemas informáticos administrativos y electorales?

2. Cuantos y cuales son los sistemas informáticos con los que cuenta el OPLE y de que tipo son: administrativos o electorales? Para efecto de esta pregunta, me refiero a sistema de tipo administrativo el que atiende recepción y turno de Correspondencia interna y externa, solicitudes de información, control de expedientes jurisdiccionales UTCE y Medios de impugnación, en materia de archivos; de tipo electorales me refiero a Registro de candidaturas, recepción de paquetes electorales en CD o CM, Reclutamiento de personal para CD y CM, Supervisores y CAE, PREP Auxiliares generales y cómputos, etc.

3. En caso de contar con alguno de los sistemas informáticos enunciados en la pregunta 2, señalar si el diseño. construcción implementación y operación fue realizada por el OPLE o por un tercero especializado. Esta información es para

cada uno de los sistemas que opere en el OPLE.

4. En caso de que alguno de los sistemas informáticos sea de diseño, construcción e implementación por parte de un tercero especializado rnancionar el nombre del proveedor, sea persona física o moral.

5. En relación a las preguntas anteriores, señalar cual fue el costo y el tiempo que transcurrió desde la contratación y hasta la puesta a punto en las Instalaciones del OPLE, por cada uno de los sistemas con los que cuenta el OPLE.

Nota: para mejor proveer la información solicitada se adjunta formato en EXCEL.".

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/511/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

A través del oficio DTIC/SIP-009/2024, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IETAM, remitió su respuesta en los siguientes términos:

"Por lo anterior, se informa que está Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones al respecto de los puntos anteriores da respuesta a esta solicitud de información haciendo uso del formato que el solicitante ha proporcionado y con base a la información que está Dirección tiene al respecto de lo solicitado, por lo que se envía vía correo electrónico el archivo de Excel a la cuenta de unidad.transparencia@ietam.org.mx para su atención".

Una vez analizado el contenido de la respuesta remitida por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones es dable concluir que se encuentra apegada a derecho.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, el numeral 4 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

"(...)
4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.
(...)".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo y el formato *Excel* al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS



Oficio No. UT/511/2024

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 diciembre de 2024

DR. MARIO HUMBERTO RODRÍGUEZ CHÁVEZ DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL IETAM PRESENTE O 4 DIC 2024

DIR. DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Estimado Doctor:

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	
03/12/2024	UT/SIP/204/2024	Transparencia in actional de Transparencia
	1.0: 120-912024	280527624000205
aneva conia ala la unu		The state of the s

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un réro ho a solicitado en la solicitud anexa,

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. Vin. 18 LTVAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales daparán ser en obscas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 36 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días s. la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet, (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico enviada al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al olanteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
laboro	YBCW	200



No. de Oficio: DTIC/SIP-009/2024 Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 06 de diciembre de 2024

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE -

En respuesta a su oficio UT/511/2024 mediante el cual solicita a esta Dirección se remita la información que obre en nuestros archivos, con respecto a la solicitud con Folio 280527624000205 misma que requiere se atienda y proporcionen diversos datos, los cuales mencionan de la siguiente manera:

Por medio del presente, de la manera más atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tengo a bien solicitar del Organismo Público Local Electoral, información relativa a sistemas informáticos conforme a lo siguiente:

1. De la estructura orgánica del OPLE. ¿Que organo de dirección, dirección ejecutiva, área técnica, comisión o similar es la facultada de implementar los sistemas informáticos administrativos y electorales?

2. Cuantos y cuales son los sistemas informáticos con los que cuenta el OPLE y de que tipo son: administrativos o electorales? Para efecto de esta pregunta, me refiero a sistema de tipo administrativo el que atiende recepción y turno de Correspondencia interna y externa, solicitudes de información, control de expedientes jurisdiccionales UTCE y Medios de impugnación, en materia de archivos; de tipo electorales me refiero a Registro de candidaturas, recepción de paquetes electorales en CD o CM, Reclutamiento de personal para CD y CM, Supervisores y CAE, PREP Auxiliares generales y cómputos, etc.

3. En caso de contar con alguno de los sistemas informáticos enunciados en la pregunta 2, señalar si el diseño. construcción implementación y operación fue realizada por el OPLE o por un tercero especializado. Esta información es para cada uno de los sistemas que opere en el OPLE.

4. En caso de que alguno de los sistemas informáticos sea de diseño, construcción e implementación por parte de un tercero especializado mancionar el nombre del proveedor, sea persona física o moral.

5. En relación a las preguntas anteriores, señalar cual fue el costo y el tiempo que transcurrió desde la contratación y hasta la puesta a punto en las instalaciones del OPLE, por cada uno de los sistemas con los que cuenta el OPLE.

Nota: para mejor proveer la información solicitada se adjunta formato en EXCEL.

Por lo anterior, se informa que está Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones al respecto de los puntos anteriores da respuesta a esta solicitud de información haciendo uso del formato que el solicitante ha proporcionado y con base a la información que está Dirección tiene al respecto de lo solicitado, por lo que se envía vía correo electrónico el archivo de Excel a la cuenta de unidad.transparencia@ietam.org.mx para su atención.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para mandarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE "En Tamaulipas Todos Hacernos la Democracia"



DR. MARIO HUMBERTO RODRÍGUEZ CHÁVEZ DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

C.c.p.- Archivo

Autorizó:	hauma	/1/
Validó:	MHRC	
Elaboró:	MARO	ar



Estimado(a):

Información solicitada:

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



10/12/2024 12:23:25 PM

NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN VÍA PLATAFORMA

N3-ELIMINADO 1

los que cuenta el OPLE.

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

Folio:	280527624000205
Fecha de presentación:	03/12/2024
Nombre del Solicitante:	N4-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
	Por medio del presente, de la manera más atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tengo a bien solicitar del Organismo Público Local Electoral, información relativa a sistémas informáticos conforme a lo siguiente: 1. De la estructura orgánica del OPLE, ¿Que organo de dirección, dirección ejecutiva, área técnica, comisión o similar es la facultada de implementar los sistemas informáticos administrativos y electorales?
	2. Cuantos y cuales son los sistemas informáticos con los que cuenta el OPLE y de que tipo son: administrativos o electorales? Para efecto de esta pregunta, me refiero a sistema de tipo administrativo el que atiende: recepción y turno de correspondencia interna y externa, solicitudes de información, control de expedientes jurisdiccionales UTCE y Medios de impugnación, en materia de archivos; de tipo electorales me refiero a Registro de candidaturas, recepción de paquetes electorales en CD o CM, Reclutamiento de personal para CD y CM, Supervisores y CAE, PREP, Auxiliares generales y cómputos, etc.
	 3. En caso de contar con alguno de los sistemas informáticos enunciados en la pregunta 2, señalar si el diseño, construcción, implementación y operación fue realizada por el OPLE o por un tercero especializado. Esta información es para cada uno de los sistemas que opere en el OPLE. 4. En caso de que alguno de los sistemas informáticos sea de diseño, construcción e implementación por parte de un tercero especializado, mencionar el nombre del proveedor, sea persona física o moral. 5. En relación a las preguntas anteriores, señalar cual fue el costo y el tiempo que transcurrió desde la contratación y hasta la puesta a punto en las instalaciones del OPLE, por cada uno de los sistemas con

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y/o en la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, la información solicitada ha sido entregada vía electrónica en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nota: para mejor proveer la información solicitada se adjunta formato en EXCEL

FUNDAMENTO LEGAL

1 ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115
120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo
racciones I, II y III de los
G M C D I

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los L G M C D I .

- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los L G M C D I .
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas. LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."